| FUNCIÓN PÚBLICA | Órgano Interno de Control (OIC) en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.<br><br>Cédula de Seguimiento<br>4to. Trimestre de 2021 | DATOS ORIGINALES<br><br>Número de Auditoría: 8-2021<br>Número de Observación: 01<br>Instancia fiscalizadora: OIC<br>Monto por aclarar:<br>Monto por recuperar: | DATOS DEL SEGUIMIENTO<br><br>Número de Seguimiento: 12/2021<br>Saldo por aclarar: 0<br>Saldo por recuperar: 0<br>Avance: 100% |
|---|---|---|---|

| Ente: **L6U Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.** | Sector: **48 Cultura** |
|---|---|
| Área Auditada: **Gerencia de Medios Audiovisuales (Domo IMAX).** | Clave de programa y descripción de la auditoría: **800-AI Desempeño.** |

| Observación | Acciones realizadas | Conclusión |
|---|---|---|
| **Título:**<br>Falta de soporte documental que permita acreditar las asistencias virtuales de las actividades de la Gerencia.<br>**Observación:**<br>De la revisión efectuada a la Gerencia de Medios Audiovisuales, se ha evaluado la eficiencia y eficacia con que se logró cumplir la meta de las actividades virtuales durante el ejercicio 2020, en las diversas plataformas de la entidad como lo son, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.<br>De conformidad con la evidencia presentada de las actividades virtuales 2020 y el alcance que tuvieron en las diferentes redes sociales que maneja la Entidad, se verifico que estos reportes no cuentan con la evidencia documental de resguardo, lo cual podría materializar en un riesgo, ya que, si se llega a perder o anular una cuenta, la información de esas actividades, se perderán en su totalidad y no habrá manera de recuperar las estadísticas de registro ya que estos al momento solo quedan registrados en hojas de Excel, mismas que no se consideran evidencia formal estadística.<br>**Recomendaciones originales**<br>**Correctiva:**<br>Se recomienda al Gerente de Medios Audiovisuales realizar la siguiente acción de control:<br>Se deberá trabajar en conjunto con el área de comunicación y diseño para establecer un mecanismo de control de asistencias virtuales que permita el resguardo de la información y que se tenga un soporte documental o una memoria doc[illegible]edite el alcance de las redes sociales.<br>**Preventiva:**<br>En lo sucesivo el Gerente de Medios Audiovisuales, deberá supervisar el mecanismo de control que asegure el seguimiento puntual de la[illegible]sistencias [illegible]irtuales por parte del área encargada de concentrar dichas asistencias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el programa anual de trabajo. | El Titular de la Gerencia de Medios Audiovisuales de la institución, dio respuesta de seguimiento a la presente observación en proceso, mediante oficio número GMA-No: 10/21 de fecha 9 de noviembre del presente año, en el cual menciona los mecanismos de control que implemento para el resguardo de prevención y consulta de las actividades difundidas por su área en las diferentes redes sociales que utiliza la Entidad.<br>Mecanismos de Control:<br>• Capturas de pantalla (Testigos Online)<br>• Resguardo en memoria externa. | Derivado del análisis, la presente observación se considera solventada al 100%. |

**C. Elizabeth Torres Barajas**
Jefa del Departamento de
Auditoría Interna del O.I.C. en el CECUTT

**C. Abel Mora Medrano**
Auditor Interno del O.I.C.
en el CECUTT

**Lic. Francisco Javier Tapia Campos**
Titular del Órgano Interno de Control (OIC)
en el CECUTT

RECIBIDO
22 DIC 2021
02:42 pm
GERENCIA DE MEDIOS AUDIOVISUALES
Centro Cultural Tijuana